



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: penajuve@dip-alicante.es

**DON VICENTE ANTONIO AZNAR BARRACHINA,
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PENÀGUILA
(ALICANTE).**

CERTIFICO:

Que en el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por este Ayuntamiento de Penàguila /Alicante/, el día siete de agosto de dos mil ocho, a resultas de los términos que se desprendan de su aprobación definitiva, conforme a lo previsto en el Artículo 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“SEGUNDO.- APROBACIÓN PROPUESTA VALORACIÓN ALTERNATIVA TÉCNICA SECTOR 2 EL OLIVAR.

Por Don JOSÉ BLANES BONET, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PENAGUILA, (ALICANTE), FORMULA ANTE EL AYUNTAMIENTO PLENO, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE VALORACIÓN, DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR 2 EL OLIVAR MEDIANTE GESTION INDIRECTA;

Visto el estado de tramitación del expediente para la gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución del Sector 2 (El Olivar) del Plan General de Ordenación Urbana de Penàguila.

CONSIDERANDO.- El informe técnico-jurídico, suscrito en fecha 4 de Agosto, por el Sr. Arquitecto y Asesor Urbanístico conjuntamente, sobre la viabilidad de la Alternativa Técnica presentada al amparo del planeamiento vigente y de la legislación aplicable, por esta Alcaldía se considera a la vista de la documentación presentada y conforme a las bases generales y las bases particulares redactadas al efecto, que procede elevar al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la valoración motivada, propuesta en el informe de referencia de la única Alternativa Técnica para el desarrollo del sector en base a los siguientes criterios y términos;

1. La calidad técnica de la ordenación propuesta.

Ponderación: 0-40/100.

Otorgando una valoración de **25 puntos** por cuanto que si bien no se han eliminado los dos viales en peine manteniendo la solución cerrada de bucle, se ha justificado que las rotondas se adaptan al radio mínimo de giro exigido en el informe técnico.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: penajuve@dip-alicante.es

2. La resolución adecuada de la integración de la actuación en su entorno y la mejor estructuración de dotaciones públicas y de espacios libres.

Ponderación: 0-16/100.

Otorgar una valoración de **10 puntos**, habida cuenta del diseño y ubicación de las zonas verdes y su funcionalidad amortiguando el impacto de la CV 785 respecto de la zona residencial, así como la accesibilidad de la zona destinada a equipamiento.

3. La mayor calidad técnica de las soluciones y materiales propuestos para la urbanización.

Ponderación: 0-7/100 puntos.

Otorgar una valoración de **4 puntos** por cuanto los materiales si bien superan el mínimo estandarizado, no suponen un hito diferenciador para una zona residencial ni se concreta el detalle gráfico y específico del arbolado, luminaria y mobiliario urbano en general.

4. Menor plazo para el desarrollo de la actuación integrada.

Ponderación: 0-7/100 puntos.

Otorgar una valoración de **7 puntos**, en cuanto que no existe otra alternativa que proponga un plazo inferior.

La puntuación total que se concede es de 46 puntos.

SEGUNDO.- Solicitar los informes de las administraciones públicas, condicionando, la Alternativa Técnica a las determinaciones y exigencias de los mismos;

- a) A la **Excma. Diputación Provincial** respecto a la exigencia prevista en el PGOU.
- b) A la **Confederación Hidrográfica del Júcar** respecto a la disponibilidad de recursos hídricos para el abastecimiento del nuevo desarrollo urbanístico.
- c) A la **Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos** respecto a la exigencia legal de los terrenos destinados a la construcción de vivienda protegida.

TERCERO.- Continuar el proceso de apertura de plicas y análisis de la proposición jurídico-económica al superar la puntuación de la Alternativa



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: penajuve@dip-alicante.es

Técnica, tanto el umbral de los 35 puntos globales, como los 2,5 puntos en la valoración de cada criterio.

Tras dicha lectura, los comentarios pertinentes entre los reunidos, en la que se explica que se está aprobando la valoración de la única alternativa técnica presentada para dicho sector y que este proseguirá con los informes y trámites correspondientes que determina la LUV y el ROGTU, para poder nombrar agente urbanizador del mismo sector.

Sometido a los reunidos, este queda aprobado por unanimidad de todos los presentes y por consiguiente según determina el artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, al haber votado afirmativamente los seis concejales presentes de los siete que componen la Corporación”.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente que firmo y sello de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde-Presidente, en Penàguila a trece de agosto de dos mil ocho.

Vº Bº
EL ALCALDE

El Secretario

Josep Blanes Bonet